

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.191/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Medios Masivos, Orientación Comunicación Radiofónica Cátedra: Comunicación Radiofónica y Taller, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 243/00 y del cual surge primero en el orden de mérito establecido oportunamente es el Lic. Pablo Gustavo BEECHER;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la contratación del docente en cuestión, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Pablo Gustavo BEECHER (CUIL N° 20-23029386-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Medios Masivos, a fin de cubrir el dictado de la Cátedra Comunicación Radiofónica y Taller, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, con una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de

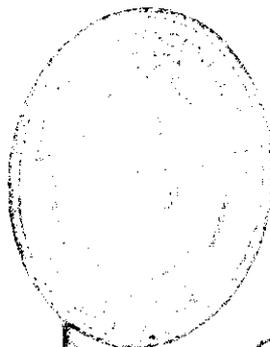


112.-

formalizar el Contratos de Referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
UNPA - UARG



[Handwritten signature]
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

222